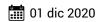


Invima (/web/guest) Sala de prensa (https:... Noticias (https://www.... Noticias 2020 (https:/... Control posterior satis...





Control posterior ripcion-boletin-informativo) satisfactorio de registros sanitarios y modificaciones automáticas de los productos competencia de la Dirección de Dispositivos Medicos



(https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud) - 🕍 -



El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, a través de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, informa que, en cumplimiento de los Decretos 4725 de 2005, 3770 de 2004 y 1036 de 2018, cuando una revisión de control posterior a registros sanitarios nuevos, renovaciones o modificaciones automáticas sea satisfactoria, se comunicará de esta revisión mediante un oficio a los interesados.

Esta normatividad sanitaria aplica para los productos de la Dirección: dispositivos médicos, equipos biomédicos, reactivos de diagnóstico y reactivos objeto del Decreto 1036 de 2018. Los oficios se enviarán a través del correo electrónico notificacionesreg@invima.gov.co (mailto:notificacionesreg@invima.gov.co), es importante recordar a los interesados que, una vez recibido, no deben dar respuesta, puesto que es netamente informativo.

Si tienen alguna duda o inquietud pueden comunicarse al teléfono en Bogotá (57) (1) 742 2121, extensiones 3875, 3859 y 3849 o al correo electrónico: dispmed@invima.gov.co (mailto:dispmed@invima.gov.co)





Productos vigilados

